

SE SUSCRIBE:

En la REDACCION, Corredera baja de San Pablo núm. 12, cuarto bajo, y en las librerías de la señora de SOJO, calle de Carretas; de CASTILLO, en la misma; de BRUN, calle Mayor; de CASTANS, en la del Príncipe y de VILLA, plazuela de Santo Domingo.

EL AGENTE,

PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO rs. al mes.— Toda clase de anuncios, avisos ó comunicados á un precio convencional segun su estension y caracter de letra.— Los Sres. suscritores gozan el beneficio de disponer á su gusto de veinte líneas GRATIS en cada un mes.

Diario avisador, noticioso, agrícola, artístico, industrial, mercantil y literario.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Estado se ha presentado á la sancion de S. M. un proyecto de Decreto para fixar definitivamente la suerte, escala, condiciones y figuracion que en el cuerpo civil y político deben representar tan dignos funcionarios públicos de dicho ministerio si saben como hasta aqui lo han hecho, proteger y sostener los derechos españoles y la independendia santa de su pabellon. Por lo interesante de la materia insertamos integro el Real decreto espedido sobre ella que segun la Gaceta de hoy es del tenor siguiente:

DECRETO.

Deseando establecer reglas fijas que puedan servir en lo sucesivo para organizar de un modo estable la importante carrera diplomática, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La carrera diplomática se compodrá de embajadores ordinarios, ó extraordinarios ministros plenipotenciarios, ministros residentes, encargados de Negocios, secretarios de legacion de primera, segunda y tercera clase, agregados de planta y agregados sin sueldo.

Art. 2.º Quedan suprimidas las categorías de secretario y de oficial de embajada, conservándose el nombre de la primera donde fuere necesario; pero sin mas rango que

el desecretario de legacion de primera clase.

Art. 3.º Los ascensos en la gerarquía diplomática serán ordinariamente de rigurosa escala: pero de escala siempre, de manera que no pueda ser ministro residente el que no haya sido encargado de negocios, encargado de Negocios el que no haya sido secretario de legacion de primera clase, secretario de primera clase el que no lo haya sido de segunda, de segunda el que no lo haya sido de tercera, de tercera el que no haya sido agregado de planta, ni agregado de planta el que no lo haya sido antes sin sueldo.

De esta regla estarán solo esceptuados los embajadores y ministros plenipotenciarios.

Art. 4.º Serán considerados en lo sucesivo como individuos de la carrera diplomática los que hayan servido desde agregados y los que se encuentren en la actualidad comprendidos en ella.

Las embajadas y ministerios confiados á personas que no pertenezcan al cuadro diplomático serán considerados como comisiones, obrando esta circunstancia todos sus efectos para censantías, jubilaciones y demas á que hubiere lugar.

Art. 5.º De la anterior disposicion quedan solo esceptuados los ministros de Estado. que al cesar en sus funciones con-

servarán la categoría de ministro plenipotenciario.

Art. 6.º Los secretarios de legacion de primera clase desempeñarán sus puestos en las embajadas ó ministerios de primer orden; los de segunda al lado de los ministros residentes y encargados de negocios; los de tercera en las embajadas y ministerios de primer orden en calidad de segundos secretarios.

Art. 7.º En vez de dos agregados de planta señalados por las leyes vigentes á los ministerios de primer orden, habrá tan solo uno, sustituyéndose el otro con el segundo secretario, conforme á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8.º Se restablecen los agregados militares y marinos que gozarán, mientras lo sean, de todos los fueros y preeminencias diplomáticas.

Art. 9.º Los ministros de Guerra y de Marina me propondrán para este cargo, por conducto del de Estado, los gefes y oficiales del ejército ó de la armada que mas se hayan distinguido en sus respectivas carreras.

Su empleo efectivo ha de ser cuando menos de capitán en el ejército ó de teniente de navío en la armada.

Los sueldos que se les señalen serán satisfechos por sus ministerios respectivos.

El tiempo de su agregacion no podrá

FOLLETIN.

ESCENA FESTIVA.

que en celebrad de la venida á España de la augusta Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon, se ha verificado en Sevilla entre varios andaluces y otros buenos españoles.

INTERLOCUTORES

- Varios majos andaluces.
- Un soldado.
- Un marinero.
- Un Asturiano.
- Un gitano.
- Majas andaluzas.

La accion pasa en casa de Ambrosio el asturiano en el barrio de Triana.

MAJO 1.º Haya, muchachas, fandango. haya fiesta y zeguiriyas entre tóoz los vivientes de la bella Andaluzia.

MAJO 2.º Tocosté esas castañuelas sin canguelo, Zerafina, porque ya viene de Franzia la generosa Cristina. Suena el guitarro, Perico;

Juan, zaca á la chavaliya, y jaléate gachon con zandunga: date priza.

MAJO 3.º ¡Puiz!... ¡Qué mueble! jate ayá que no zabes una pizca.

MAJA 1.ª Vete al infierno á bailar las moyares de Zebiya.

SOLDADO. Malas-patas, ponte tú à ver zi con dos mezias la obligas. Ea, zafarrancho al guapo é Zanta Maria.

MAJO 1.º Agora zi que va bien: zalá: ¡Jui, qué pantorrillas! Toma tierra, Joselito, que me jago una arropía.

SOLDADO. Oigasté, prenda adorá: entóneme una copliya con esos labios é azúcar mientras bebo una cañita.

Cancion.

Canta la maja primera.

... Ha tiempo que Zebiya triste se jaya porque no está en la corte Cristina amá, Mas no apurarze, que ya é camino viene

la Reina madre

Zi zaló de la España Maria Cristina fué porque le gizieron mala partia; Maz loz lealez la llamen porque ziempre fué nuestra madre.

Eya del espotismo nos libertó, y gizo libre á España y leyez dió; Mas jalearze, que güerve tau germoza como un Arcángel.

Hablan.

EL GITANO. ¡No la haz diquelao; Juanelo. ¡Ay qué gembra tan cumpli! ¡Y qué sacais aviyela! ¡Y qué múi! ¡Y qué megiyaz! Si la dicaz, Juan, te queaz mas lazio que una zardina, y remontas el eztache jasta el Giraldo é Zebiya.

MAJO 2.º A la zulú é zumercé apurosté ezta cañita.

bajar de dos años, ni exceder de cuatro.

Art. 10. La secretaría de Estado y del despacho conservará su planta actual en cuanto á los oficiales.

Las plazas de la secretaría serán consideradas como comisiones.

Art. 11. Los oficiales de la secretaría tendrán el rango de encargados de negocios, excepto el mayor, que será considerado como ministro residente.

Art. 12. Queda abolida la denominación de oficiales auxiliares: en lo sucesivo serán llamados agregados á la secretaría, y no tendrán mas sueldo ni consideración que la de agregados de planta.

Los actuales conservarán sus sueldos y categorías hasta que con su salida al extranjero ó los ascensos que por escala les correspondan pueda ejecutarse esta reforma en todas sus partes.

Art. 13. Los agregados sin sueldo en la secretaría ó en el extranjero ascenderán por su órden á agregados de planta en el extranjero ó en la secretaría: los agregados de planta: pasarán á secretarios de legación de tercera clase en los ministerios de primer orden; los secretarios de primera clase ascenderán á encargados de negocios, desempeñando indistintamente sus cargos en las cortes estrangeras ó en la secretaría de Estado.

Art. 14. Será indispensable tener el rango de ministro residente ó de encargado de negocios para desempeñar los cargos de secretario, contador, tesorero y fiscal de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, secretario de la interpretación de lenguas é introductor de embajadores.

Art. 15. Para ser admitido en la carrera diplomática en clase de agregado sin sueldo se exigirá un exámen prèvio de los estudios que se fijarán mas adelante por un reglamento especial.

Art. 16. En todo lo que no se oponga

al presente decreto continuarán en vigor las disposiciones que han regido hasta ahora en la carrera diplomática.

—Segun se lee en la misma Gaceta el Esemo. Sr. capitán general del distrito de Cataluña, al recibir en el territorio español á la augusta Reina madre, la bondadosa y liberal CRISTIANA; á la que fue, ha sido y esperamos que siempre será la madre civil del pueblo español, influyendo con los consejos de su alma pura y con los dotes de su preclaro talento en los de su tierna é inocente hija, dirigió una sentida y caballerosa alocución á los soldados de su mando que en todas sus frases líneas y conceptos respira amor, entusiasmo á las libertades patrias, al trono constitucional, y sobre todo al órden público.

—Por el ministerio de hacienda, y en virtud de real decreto del 23 de febrero último, se ha declarado cesante con el sueldo que por clasificación le correspondía á don Claudio Fernandez, ministro del tribunal mayor de cuentas, y nombrado para que le reemplace á don Rafael Díez de Rivera, secretario del mismo tribunal.

—Por el mismo ministerio se ha servido S. M. con el parecer de su consejo de ministros nombrar para la plaza de secretario del referido tribunal mayor de cuentas al intendente de provincia don Hilarion del Rey.

—Segun comunicacion de 22 de noviembre último, dirigida por el capitán general de Filipinas y recibida en el ministerio de Marina en aquella una de las joyas mas apreciables de la corona de Castilla, se disfruta de completa tranquilidad.

—La Gaceta trae otras dos comunicaciones sobre el itinerario y disposiciones que se han adoptado por la direccion general de correos, y de que dá cuenta su comisionado para recibir y obsequiar con la debida dignidad y esplendor á la augus-

ta Reina madre, la que ya felizmente se halla en el territorio español.

—La misma Gaceta, por el ministerio de la Guerra no estampa ningun parte relativo al asedio de Alicante ni al bloqueo de Cartagena.

Anuncios religiosos,

Santos del dia.—S. Victor y Victoria. —Estos dos santos padecieron martirio en Nicomedia, y despues de tres años de crueles tormentos en compañía de Basilio y Claudio, murieron de hambre en una hedionda prision en defensa de la fé de Jesucristo.

Santa Coleta, virgen.—Fué natural de Corbia, provincia de Picardía en Francia, y falleció en su convento de Capuchinas de Gante, año de 1447, y fundó infinitos conventos, despues de haber sido reformadora seráfica de su sagrada religion.

Las Cuarenta horas estarán en la iglesia de Santo Tomas, donde por la mañana á las diez hay misa cantada y á continuación solemnes vísperas de su titular. Por la tarde á las seis el acto de la reserva.

Se celebrará solemne funcion á la Virgen, con el título de las Angustias, en las monjas de la Concepcion Francisca, habiendo misa mayor y sermón, siendo orador don Juan Cruz. Por la tarde completas y una devota reserva. Estará manifestado el Santísimo Sacramento durante estos cultos.

Habrà misa con sermón (sobre el Evangelio del dia) en la Real capilla, y serà predicador el señor don Nicolas Luis Lezo.

Continúan las misiones ya anunciadas á las tres y media de la tarde en la iglesia parroquial de S. José, donde tendrá plática y sermón el señor don Atilano Melguizo. En el ex-convento de S. Francisco

SOLDADO. En rematando, á cantar
y á bailar otra con crizma.
MAJO 3.º ¿Toico ha é zer por la madre?
Baya un trago por laz hijaz.
MAJA. Por la e loz ojoj de zielo
OTRA. Y por la mas chiquitita.
SOLDADO. Jabla claro, moza güena;
por Izabel, y por Luiza.
ASTURIANO. Viva la Reina y la Infanta.
TODOS. Viva su maire Cristina.
SOLDADO. Basta ya e borrachera;
güelve, güelve; Mariquiya,
con la zal que te ze errama
á largar otra coplita.

Cancion.

Ven, Reina idolatráa,
ven á Zebiya,
y te feztejaremos
con zeguiriyas;
Porque los males,
se curan en Zebiya
con las moyares.

¿Cuál zerá tu contento,
Maria Cristina,
al verte acariziáa
de tus doz hijaz?
Quienes dejastes

güérfanas cuando á Franzia
te retirastes.

Verás como en el trono
tu regia hija
cual el Zol en el Zielo
germoza briya.
Su germozura
ofreze á nuestra patria
paz y ventura.

Zi á Zebiya le dieron
una corona,
Hoy la Ciuá en tu frente
te la coloca;

Porque á galantes
no nos ganan loz hijoz
del Manzanarez.

Hablan.

MAJO. 2.º Muy bien, muy bien, zaleroza,
Baya un culito (1) mi bia,
lo jazosté tan rebien,....
como Pepa la operista.

MARINERO. Yo soc Español també,
y m' encenec en alegría,
y vull cantar por la Reina

(1) Como si se digera un trago.

Doña Marieta Cristina.
Canta.

Es seraff del sel
Cristina bella,
per que es de las Españas
bonica estrela.
Torna á Madrid,
perque l' Valencians
moren per tú.

MAJO 4.º Brabo, ché, asi me gusta:
baya un trago á tu zalú (bebe)

MARINERO. De goig el cor em salta.

MAJO 2.º Ambrozio, ¿no bebes tú?

ASTURIANO. Vostedes se crecn dechoses
per que ñuestra Reina madre
viene á la España: en Asturias
tambien fijos-dalgus ñacen
que ñunca fuerun infieles
á la Reina: E bien, galanes:
danzar con vuestras querides
é yo entretantu cantades
á caduno doi festivu
de Mansanilla una cañe.

MAJO 2.º Biba Ambrozio el Asturiano.

SOLDADO. Jéé...aqui no bibe naide
zino eza cara é Zielo;
la germoza Reina madre.

ASTURIANO. Benditu sea quien criele
per siempre una eternida de.

á las cuatro don Juan Troncoso, y á las cuatro y media en las religiosas de don Juan de Alarcon, don Eugenio Aguado. Prosiguen los misereres en la capilla de la Escuela de Maria, Trinitarias y Buen Suceso, en las tres con S. M. descubierto: predicando por la tarde D. Miguel Simeon de la Torre en la segunda, y don Antonio Roselló en la última.

Se visitarán las Cruces á las cuatro y media de la tarde en Italianos, Arrepentidas y S. Millan. A las oraciones en S. Juan de Dios y Caballero de Gracia.

Ademas habrá los ejercicios espirituales de cuaresma, en la Bóveda de S. Gines, Italianos, S. Millan oratorio del Espíritu santo Caballero de Gracia y Olivar. Dirán las pláticas al anochecer, en la primera D. Juan Francisco Guerra, segunda D. Pedro Ramos, tercera D. Pedro de Alcántara Perez, cuarta D. Juan José Moreno quinta D. José Fernandez Losada, y en la sexta D. Toribio Martinez Cuadrado.

Advertencia. El Rito de la misa y oficio divino, es semi-doble y recado ó color blanco. El evangelio de S. Mateo. *Niega el señoral a dos sillas.*

Noticias.

De la Gaceta.

S. M. la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon entró el 28 de febrero á las tres de la tarde en el territorio español, llegando felizmente á Figueras á las cinco de la misma. S. M. habia salido de Perpiñan á las ocho de la mañana con ánimo de llegar á Figueras mucho mas temprano, accediendo á los deseos de aquella poblacion que ansiaba verla y festejarla; pero tuvo que deteners cuatro horas en Perthus á causa de un huracan violento que no le permitia salir de allí por las gargantas del camino que aun restaba sin un peligro inminente.

En el Castellano leemos lo siguiente.

UNA LAPIDA

Por fin ha desaparecido la lápida que habia sobre la puerta principal de las casas consistoriales para recordar los aciagos sucesos de 1840. Una de estas noches anteriores fueron cortadas no se sabe por quien casi todas las letras de la inscripcion que en ella habia; pero como se puso esta por orden de la regencia provisional, y fue necesario una real orden para que desapareciese, creyó el señor alcalde constitucional que debia restaurarse y esperar á que el gobierno diese orden para echar á tierra aquel monumento. Asi se ha verificado por fin. La lápida se ha quitado en virtud de la siguiente real orden, fecha de ayer, y espedita por el ministerio de la Gobernacion.

Esco. Sr.—La Reina nuestra señora cuyo constante anhelo desde que por sí misma dirige la gobernacion de la monarquia, ha sido y es el de reunir en derredor de su trono á todos los buenos españoles, para cuya sincera union conviene que desaparezcan en lo posible hasta las huellas de sus pasadas discordias; considerando que la lápida colocada en la fachada de las casas consistoriales de esta M. H.

Villa con una inscripcion relativa á los acontecimientos de 1.º de setiembre de 1840, puede contribuir á mantener y fomentar gérmenes de disension entre ciudadanos hoy pacíficos y sometidos como es justo al imperio de las leyes y por lo tanto acreedores todos cualquiera que sea su opinion, á la real benevolencia, ha tenido á bien disponer que V. E. dé las órdenes oportunas para que antes de la llegada de S. M. su augusta madre, desaparezca aquel monumento, cuidando de que se verifique sin aparato, ni estrépito, pues en la mente de S. M. la medida de que se trata, lejos de tener un caracter reaccionario debe considerarse como un paso dado en el camino de la reconciliacion y de la paz que tanto desea para los pueblos regidos por su cetro. De real orden lo digo á V. E. para su exacto cumplimiento.

UNA CONSPIRACION.

En el mismo Castellano se ve. Ayer se ha descubierto en esta córte una conspiracion que estaba para estallar, y han sido presos algunos de los principales conspiradores.

El objeto era, á lo que se dice, salir con armas de esta corte, dirigirse á Alcalá donde contaban con algunos oficiales de los del depósito organizada una faccion interceptar los correos, poner en alarma á la nacion entera, alentar á los que esperan en las provincias algun suceso de este género para dar el grito de rebelion, distraer hacia distintos puntos las fuerzas del ejército y retardar á lo menos ya que no impedir la rendicion de Alicante y Cartagena.

Parece ser que entre los presos se cuentan don Gabriel Talavera, un oficial que fué de luchanos llamado Fernandez y algunos otros. Dícese que á algunos se han encontrado armas, municiones hasta mochilas y apargatas dispuestas para la espedicion, se dice tambien que varios han cantado de plano comprobado el delito.

No salimos garantes de todos estos portadores, lo referimos tal cual hoy se dice de público. Mas hemos oido aun, que varios sugetos han llegado á salir de esta capital, y que ha sido destacada fuerza de caballeria para conducirlos á la cárcel.

Véase pues si las autoridades pueden vivir confiadas; véase si en las circunstancias presentes se necesita todo su celo, toda su decision para impedir trastornos y desgracias; véase en fin si están justificadas las disposiciones del gobierno para declarar á todas las provincias en estado escepcional y recojer las armas de la milicia.

Comunicaremos á nuestros lectores las noticias que aquí éramos sobre el particular.

Anuncios generales.

El acreditado herrador de la calle de Jardines, núm. 20, hierra caballerías á fuego y en frio con toda equidad, y admite caballos á pupilo por un precio sumamente módico.

En la calle angosta de Peligros, número 4, se vende esquisito carbon de canutillo de encina á un precio muy arreglado.

En la calle de los Tintes, con permiso del casero, se traspasa una tienda de comesti-

bles abundante de géneros y bien acreditada.

Al herbolario de la calle de la Cruz frente á la de la Gorguera, le acaba de llegar una esquisita y abundante remesa de *raiz de lique*, tan buena tomada como el té para las afecciones del pecho: se despacha por mayor y menor á precios equitativos.

En la Arcabuceria de la calle Angosta de Majaderitos, se vende una riquísima escopea de pistón de nuestras fábricas de Eibar.

En la pasteleria suiza de Herman, calle de Jacometrezo, se vende esquisitas *Trufas* que acaban de llegar de la Normandia.

En la estereria de la calle de Alcalá, pasadizo del Buensuceso, se venden *Cotufas* frescas de Valencia.

En la calle de Tudescos núm. 13 se acaba de abrir, por el propio cosechero, un almacen de vinos, al por mayor, despachando el de la tierra, á 26 reales arroba; el de Valdepeñas á 32, el añejo del mismo punto á 34; llebado si se quiere á casa de los señores consumidores.

El que quiera comprar un manto de la orden de Carlos III, en muy buen uso y estado, y aun precio muy arreglado, podrá si gusta acudir á la prenderia de la calle de Atocha, esquina á la plazuela de Anton Martin.

En la Corredera baja de san Pablo, número 6, hay un almacen de sillas, en donde se arreglan con equidad al gusto moderno.

Enseñanza.

Colejio de humanidades calle de la Luna número 9 cuarto principal á cargo de don Francisco Abril profesor de primera educacion y de latinidad.

Se reciben niños para las clases de primeras letras, latinidad, francés, dibujo matemáticas y música.

Huéspedes.

En la calle Angosta de San Bernardo, número 22, una señora con dos hijas, admite huéspedes; á los que segun el contrato que hicieren se les tratará con toda la educacion, esmero y atencion debida: advirtiéndole que se desearia que las horas de retirarse por la noche no fuesen de las mas incómodas. 3

En las inmediaciones de Palacio, ministerios y Consejo, hay una casa en donde se admitirán dos ó tres caballeros y serán tratados con el mayor esmero y delicadeza, se advierte no es casa de huéspedes. Dará razon el portero de la casa número 4 de la plaza de Isabel II.

Sirvientes.

El memorialista situado en la calle del Arenal, pórtico de San Ginés, detras de sus rejas en un cajon blanco, da razon de criados de ambos sexos de todas clases; como asi mismo de otra porcion de estrechos que en su ocupacion abraza.

Hostería.

En la calle de Jardines, núm. 35, cuarto bajo, se ha abierto una hostería, donde los sugetos de educación que por la fatalidad de circunstancias no puedan disponer largamente de su bolsillo, encontrarán por lo menos un refrigerio decente á la primera necesidad de la vida, *la de comer*, por la módica cantidad de *dos reales*, se dá un pancillo, una sopa variada y un cocido limpio, sustancioso y abundante.

En dicho establecimiento se admite y hacen toda clase de platos de encargo por un cocinero maestro; sirviéndose comidas elegantes de *cuatro reales arriba*.

Diligencias.

Estado de las entradas y salidas de la Diligencias GENERALES en el presente mes

SALIDAS.

CARRERAS.	DIAS.	HORAS.
Valencia...	Mártes, Jueves y Sábados.	4 mañ.
Bayona...	Los impares.	6 id.
Sevilla...	Los impares	12 del d.
Valladolid.	Lúnes y Jueves.	5 1/2 m.
Zaragoza...	Lúnes, Miércoles y Sáb.	4 id.
Granada...	Lúnes.	4 id.
Guadalajara.	Mártes, Jueves y Sábados.	12 del d.
Aranjuez...	Los pares.	8 mañ.
Alcalá...	Todos menos el Lúnes.	12 y 1 d.
Bilbao...	Los impares.	6 mañ.
Leon...	Lúnes.	5 1/2 id.

ENTRADAS.

CARRERAS.	DIAS.	HORAS.
Valencia...	Mártes, Viérnes y Dom	3 á 5 tard.
Bayona...	Los pares.	3 á 5 id.
Sevilla...	Los pares.	7 á 9 ma.
Valladolid.	Mártes y Viérnes.	2 á 3 tard.
Zaragoza...	Mártes, Jueves y Sábados	3 á 5 id.
Granada...	Miércoles.	4 á 6 id.
Guadalajara.	Lúnes, Miércoles y Viér.	11 á 12 d.
Aranjuez...	Los impares.	1 á 2 id.
Alcalá...	Todos menos el Lúnes.	9 á 10 m.
Bilbao...	Los pares.	3 á 5 tard.
Leon...	Los Mártes.	2 á 3 id.

Agricultura.

Concluye el Recuerdo de los trabajos agrícolas y hortícolas para el mes de marzo.

Arboles, almáciga. Se dá mantillo á las vides é higueras; se plantan los sarmientos que se guían y destinan á empedrados; se hacen los injertos á mediados del mes, y se sacan á plantel los piés nacidos de semilla. Se desmochan y alisan los piés recién injertados que han de permanecer en su sitio. Se siembran las semillas escogidas de las especies mas robustas y mejor aclimatadas de árboles y arbustos para adorno. A fin de mes se pueden sembrar las de árboles verdes, y hácia la misma época se injertan algunos árboles y arbustos raros. En el almaciguero se plantan por ringleas los acodos, estacas y renuevos. De los árboles boscanos se siembran sus frutos, como las nueces, bellotas, babas y semillas de abedul. Para terrenos calizos, areniscos, áridos y montuosos es muy recomendado el pino negro, (*pinus austri-*

ca), nueva especie rústica, excelente para madera de construcción; da mucha resina, y en el pasado invierno, que desde Alemania ha sido introducida en otras comarcas de Europa, resistió los rigores del frío.

Jardines y selvas. Se plantan el aznacho, el cedro del Líbano, y al fin del mes se plantan los setos de estacas verdes. Reemplácense los claros en los planteles de dos años; descópanse los árboles que se destinan á monte tallar, ó cuyo ramaje sirve para quemar, varcar, ó sostener otros árboles, como piés derechos; córtense y entresáquense los oquedales y sotos, respetando las encinas que hayan de ser descortezadas; operación que puede comenzarse por fin de mes, que es cuando fácilmente sueltan la corteza los troncos. A mediados de mes y en tiempo sereno se principian los viveros de árboles boscanos, sembrándolos sueltos en el sitio mismo á que sean destinados, ó en plantel de donde robustos se saquen. Los árboles que mejor prenden plantados en vivero son el haya, ojaranzo, aliso, pino albar, el abeto planteado, el alerce, fresno, acacia, &c. Los pinos silvestres ó marítimos, el de Alepo, el cedro del Líbano, el pino de Austria, el abedul y la encina prueban mejor sembrados fuera de plantel. El mes de marzo es la época mas favorable para esta operación. El pino silvestre y sus variedades, así como el marítimo, son las costas verdes mas comunemente empleadas en el día para los planteles. Al principio de este mes, y aun antes, se hace la extracción de la resina en los pinos silvestres, marítimos, de Alepo, &c. Esta operación es interesantísima y da una ganancia segura, en razón de las nuevas industrias á que la resina se está aplicando. Los acarrees de tierra y la construcción de jardinería pintoresca se continúan y aceleran en este mes; pero aun deben diferirse las de tapias de ladrillos y todo género de mampostería, hasta el tiempo en que no sean de temer las heladas.

Mercado.

PLAZUELA DE LA CEBADA.

Trigo superior, fanega, á 46 rs. vellon.
Id. inferior á 44,
Cebada, id. á 16 1/2 id.
Algarroba id. de 20 á 21, id.
Fresco, á 60, id. en limpio.
Saladillo, á 24 cuartos libra
Patatas, á 5 rs. arroba.
Vaca, libra, á 16 cuartos.
Carnero, id. á id.
Despojos de cerdo á 14 y 15.
Naranjas de 10 á 14 y 16.

Bolsa de Paris.

Renta del 5 p. 8 125 y 55
Id. del 3 p. 8 82 y 25.
Deuda activa española, 31 3/4.
Id. pasiva 5 7/8.

Bolsa de ayer.

Titulos al 3 por 0/0.

Se han hecho 42 operaciones importantes 37.620,000 rs. á diferentes fechas ó vol. desde 30 7/8 á 32 por 100.

IDEM AL 5 P. 8.

Se han hecho 15 operaciones importantes 2.800,000 rs. á diferentes fechas ó vol. desde 22 7/8 á 24 por 100.

NALES NO CONSOLIDADOS.

56.600 ps. á 10 1/2 por 100 á 60 días fecha ó vol.

CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR.

1.400,000 á 27 3/4 por 100 á 40 días fecha ó vol.

INSCRIPCIONES DE LA DEUDA SIN INTERES.

Se han hecho 2 operaciones importantes 4.000,000 á 60 días fecha ó vol. y á 7 1/2 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 37 3/4 á 7/8.

Paris á 90 16 libras 8 s. papel.

Alicante 1 d. papel.

Barcelona 3/4 á 1 daño.

Bilbao 7/8 d.

Cádiz 1 1/4 dinero d.

Coruña 1 d.

Granada 1 1/2 d.

Málaga 1 1/4 daño.

Santander 1/2 papel d.

Santiago 3/4 papel daño.

Sevilla 1 papel d.

Valencia 7/8 daño.

Zaragoza 1 d.

Descuento de letras 6 p. 0/10 al año.

Espectáculos.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Sinfonía á completa orquesta.

2.º La acreditada comedia en dos actos, arreglada al teatro español por don Ventura de la Vega, titulada:

EL PRIMITO.

3.º Variaciones sobre temas de *La Somnámula*, con acompañamiento de orquesta, tocadas en el violín por el señor Robbio.

4.º La muy aplaudida comedia en un acto, arreglada al teatro español por don Ramon de Navarrete, titulada:

¿CUÁNDO SE ACABA EL AMOR....!

5.º *Fantasia burlesca* sobre motivos de walses do Straus, variados por el señor Robbio, y tocados por el mismo en el violín.

6.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.—En los intermedios tocará la orquesta piezas de óperas y walses de Straus.

Esta función entra en el número de las de abono.

CIRCO. Hoy miércoles se cantará la aplaudida ópera, titulada *EL FURIOSO*; en cuyo entreacto se presentará por primera vez en este teatro doña Ángela Moreno á cantar una hermosa cavatina.

Editor y Director, ANTONIO DE TORIJA Y CARRERAS

Imprenta Corredera baja de San Pablo núm. 12.